



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000867

Montevideo, 09 SEP. 2024

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar los Títulos definitivos de “Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico”, a los Capitanes Mercantes Emiliano Berriel, Nicolás Burgos y Diego Raffetto;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 69 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto N° 308/986, de 10 de junio de 1986, prevé que los aspirantes a Prácticos aprobados, con derecho a vacante, que hayan cumplido con todos los requerimientos para cada Zona, podrán ejercer el practicaje con la habilitación provisoria otorgada por la Prefectura Nacional Naval, hasta tanto el Poder Ejecutivo expida el Título definitivo a propuesta de dicha Prefectura de acuerdo al orden de mérito correspondiente;

II) que surge de los antecedentes que los aspirantes a Práctico mencionados, han finalizado el período de pruebas prácticas requerido por el Reglamento antes citado y han cumplido con todos los requisitos establecidos para ser habilitados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos, aprobado por el Decreto N° 308/986, de 10 de junio de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

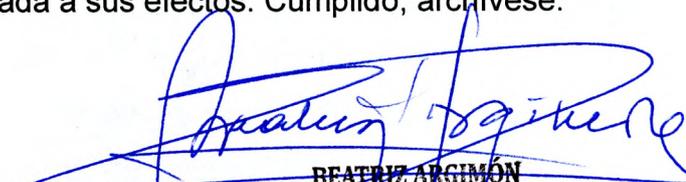
RESUELVE:

1°. Otórgase los Títulos definitivos de “Prácticos del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico”, a los Capitanes Mercantes Emiliano Berriel, Nicolás Burgos y Diego Raffetto.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.



DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE POU LUIS

R123/2024